

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, ocho (8) de febrero de 2021

|            |                                |
|------------|--------------------------------|
| PROCESO    | EJECUTIVO MINIMA CUANTIA       |
| DEMANDANTE | CAROLINA MARIA PACHECO MUÑOZ.  |
| DEMANDADO  | MARGARITA LACOUTURE            |
| RADICADO   | 47 053 40 89 001 2013 00219 00 |

1. ASUNTO A DECIDIR

El apoderado judicial de la sociedad demandante, presenta terminación del proceso por pago total de la obligación.

2. CONSIDERACIONES

La terminación por pago total de la obligación en procesos ejecutivos, se encuentra señalada en el art. 461 del CGP. y estipula:

*“Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente. (..)”.*

Por ser procedente, lo solicitado se accederá a la terminación del proceso por pago total de la obligación, y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, consistente en el embargo del salario de la demandada. Por lo que se,

3. RESUELVE:

PRIMERO: DÉSE por terminado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, promovido por CAROLINA MARIA PACHECO MUÑOZ Contra MARGARITA LACOUTURE, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ACCEDASE a la renuncia a términos de ejecutoria

TERCERO: LEVANTENSE, las medidas cautelares que recaen sobre los bienes de la demandada.

CUARTO:En firme esta providencia, desanotese y archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 004**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 9 de febrero de 2021, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
SECRETARIA